




CORPUS CHRISTI

PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA PARA PAGO DE RENTA (ERAP)

 **NOTA:** Este programa solo se aplica a los residentes de Corpus Christi, Texas, si vive en una ciudad fuera de Corpus Christi, debe solicitar directamente programas similares proporcionados por su condado o el estado de Texas.

Se le dificulta el pago de renta debido al COVID-19?

Corpus Christi está lanzando el Programa de asistencia de emergencia para el pago de rentas por parte del Departamento del Tesoro de los EE. UU. Para brindar asistencia de alquiler a los residentes de Corpus Christi que corren el riesgo de quedarse sin hogar o inestabilidad en la vivienda debido a la pandemia de COVID-19. El 27 de diciembre de 2020, el presidente firmó la Ley de Asignaciones Consolidadas de 2021 que incluía Estímulo y Alivio del Coronavirus (Ley). La Ley incluye el programa ERA de \$ 25 mil millones del Tesoro. El Tesoro ha asignado \$ 9,868,157.30 a la Ciudad de Corpus Christi para asistencia de pago de alquiler residencial.

Propietarios e inquilinos pueden aplicar.

El programa brinda asistencia con el alquiler atrasado, las tarifas atrasadas, los servicios públicos y los pagos de alquiler a plazo para los solicitantes.

COMO APLICAR?

Programa de Corpus Christi

Corpus Christi administra el programa a los inquilinos que residen y están obligados a pagar el alquiler de una unidad residencial dentro de los límites de la ciudad de Corpus Christi. Puede encontrar información detallada sobre cómo aplicar en www.cctexas.com/erap. También puede contactarnos por correo electrónico a info@corpuschristierap.com o por teléfono al 361-724-3085. (Tenga en cuenta que las respuestas por correo electrónico y teléfono se devolverán lo antes posible según el volumen, generalmente dentro de las 48 horas). Se recomienda a los inquilinos y propietarios que envíen su solicitud a través del sitio web del Portal de aplicaciones para un procesamiento más rápido.

QUIEN CALIFICA PARA APLICAR?

Inquilinos

Los inquilinos pueden ser elegibles para asistencia de alquiler bajo el programa si se cumplen los siguientes requisitos:

- El inquilino reside en una unidad de alquiler dentro de los límites de la ciudad de Corpus Christi.
- Al menos una persona en el hogar calificó para los beneficios de desempleo o experimentó una reducción en los ingresos del hogar, incurrió en costos significativos o experimentó otras dificultades financieras directa o indirectamente a COVID-19.
- El inquilino ha recibido un aviso de alquiler vencido, un aviso de servicios públicos vencidos o un aviso de desalojo o está experimentando inestabilidad en la vivienda.
- El ingreso familiar no excede el 80% del límite de ingreso medio del área (AMI) para la ciudad, según lo define el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD).

Propietarios

Los propietarios también pueden presentar una solicitud en nombre de sus inquilinos y deberán aceptar las siguientes condiciones para recibir el pago en virtud del programa:

- Perdonar los cargos por pagos atrasados (hasta el 15% del monto total del alquiler), multas, intereses y no cobra por los costos judiciales incurridos durante el período para el cual se recibe la asistencia para el pago del alquiler atrasado o antes de abril de 2020.
- No desalojar a un inquilino por alquiler vencido antes de abril de 2020.
- No desalojar a un inquilino durante al menos 60 días después de que finalice la asistencia, a menos que el desalojo sea por una causa distinta a la falta de pago del alquiler.

Que cubre el programa?

El programa ERAP de Corpus Christi brinda asistencia financiera para cubrir los costos de alquiler para los inquilinos de la ciudad que están atrasados en el pago de su alquiler y / o en riesgo de desalojo debido a COVID-19. Los usos elegibles para el programa se limitan a:

Rentas atrasadas

Atrasos de alquiler que se remontan al 1 de abril de 2020.

Rentas futuras

Alquiler adelantado pagado en incrementos de hasta tres meses

Servicios

Pagos de depósito directo hechos al proveedor de servicios públicos por hasta 15 meses

Metas del programa

- ✓ *Mantener a las personas alojadas durante la pandemia de COVID-19 evitando los desalojos por falta de pago del alquiler.*
- ✓ *Priorizar a los solicitantes que estén en mayor necesidad*
- ✓ *Atender al máximo número de hogares.*
- ✓ *Compensar a los propietarios por el alquiler no pagado durante la moratoria de desalojo de COVID-19.*

📍 **NOTA:** El número total de meses cubiertos por el programa, tanto para los atrasos anteriores y futuros como para los cargos de servicios públicos actuales combinados, no puede exceder los 15 meses.

Puede encontrar información adicional sobre el programa de asistencia de alquiler del condado en www.cctexas.com/erap o llámenos al: 361-724-3085 de lunes a viernes de 9 a.m. a 6 p.m. o los sábados de 9 a.m. a 1 p.m. También puede enviarnos un correo electrónico a: info@corpuschristierap.com